ADENDA No. 3

La suscrita Ordenadora del Gasto, responsable del direccionamiento y gestión del Proceso Contractual N° 4146.010.32.1.1241.2026 en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, debidamente facultada por el 4112.010.20.0443 del 08 de mayo de 2026 y demás disposiciones normativas concordantes reglamentarias, y previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Secretaría de Bienestar Social se encuentra adelantando el Proceso Contractual No. 4146.010.32.1.1241.2026 bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES Y ENTREGA ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SU CARGO EN EL MARCO DE LAS FICHAS BP-26005422, BP-26005419, BP-26005415, BP-26005434 Y BP-26005921".

Que, el día dieciséis (16) de junio de 2026 la Secretaria de Bienestar Social emitió Resolución No. 202641460100000903 de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4146.010.32.1.1241.2026 Y LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO".

Que, durante la etapa de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, el día 19 de junio de 2026 a las 1:01 p.m., el oferente INTEGRAL GROUP CONSULTING S.A.S. presentó observaciones, las cuales fueron analizadas y contestadas el día 22 de junio de 2026, acogiendo parcialmente la observación No. 5, razón por la cual la Secretaría de Bienestar Social emitió la Adenda No. 2 al Proceso de Licitación Pública No. 4146.010.32.1.1241.2026.

Que, el día veinticinco (25) de junio de 2026 se recibió a través de mensaje CO1.MSG.9635112 en la plataforma Secop II, solicitud de aclaración de la oferta económica por parte de QUACK DE COLOMBIA S.A.S.

Que, de conformidad con lo establecido en Colombia Compra Eficiente a través del concepto C–1541 de 2025, se determinó que:

> *"(…) si se presentan observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo, aunque puedan resultar pertinentes, no pueden acogerse mediante una simple adenda fuera de término. La Entidad si considera necesario incorporar dichas observaciones extemporáneas, debe retrotraer la actuación a la etapa de adendas, con la condición de que no se esté en el plazo de la licitación, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual pueden presentarse propuestas y la de su cierre. En torno a dicho plazo, el inciso segundo, numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, prescribe: "Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales". Al respecto, lo que se dispone en dicho inciso, se infiere que es posible mediante adendas ampliar el plazo de la*

licitación, pero no puede hacerse dentro de los tres días antes del cierre del proceso de selección ni siquiera para extender el plazo del mismo."

Así las cosas, para atender la observación extemporánea presentada y garantizar los principios de la contratación pública particularmente en lo que corresponde a la selección objetiva, *"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".* Es necesario retrotraer el proceso a la etapa de expedición de adendas y modificar el cronograma del Proceso de Licitación Pública No. 4146.010.32.1.1241.2026, así:

DESCRIPCION	PLAZO
Plazo máximo para expedir adendas	25/06/2026 hasta las 7:00 PM
Presentación de Ofertas	02/07/2026 hasta las 10:00 AM
Apertura de Ofertas	02/07/2026 hasta las 10:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	02/07/2026 hasta las 11:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/07/2026 hasta las 11:59 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/07/2026 hasta las 10:00 AM
Audiencia de Adjudicación	23/07/2026 hasta las 7:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/07/2026 hasta las 7:00 PM
Firma del Contrato	27/07/2026 hasta las 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/07/2026 hasta las 7:00 PM

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Helen Dayana Grueso G. – Contratista
Revisó: Steven Alegrías Bolaños– Contratista
Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina